



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 245 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 SEP 2024

VISTO:

El Oficio N° 642-2024-UNTRM/FICA-IIDAA, de fecha 02 de setiembre de 2024, del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA); y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, señala en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...) - Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA)-FICA. (...)";

Que mediante Oficio N° 003-2024-UNTRM-R/FICA-IIDAA/JACA-RT, de fecha 02 de setiembre de 2024, el Responsable Técnico, informa al Director Ejecutivo del IIDAA, que para iniciar con la ejecución del proyecto "Viroma de cultivos andinos importantes en la región Amazonas mediante secuenciación de tercera generación basado en nanoporos", entre el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), suscrito mediante Contrato N° PE501086845-2024-PROCIENCIA, el cual inició sus actividades el 31 de julio de 2024 y finalizará el 30 de julio de 2027. En ese sentido, solicita el reconocimiento del equipo técnico de dicho proyecto;

Que con el Oficio N° 642-2024-UNTRM/FICA-IIDAA, de fecha 02 de setiembre de 2024, el Director Ejecutivo del IIDAA, en el marco de lo requerido en el precitado Oficio N° 003-2024-UNTRM-R/FICA-IIDAA/JACA-RT, solicita al señor Rector, se emita el acto resolutorio correspondiente;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 245 -2024-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Equipo Técnico del proyecto "*Viroma de cultivos andinos importantes en la región Amazonas mediante secuenciación de tercera generación basado en nanoporos*", con Contrato N° PE501086845-2024-PROCIENCIA, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con eficacia anticipada del 31 de julio de 2024 al 30 de julio de 2027; acorde al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JORGE ALBERTO CONDORI APFATA	Responsable Técnico
JUAN CARLOS GUERRERO ABAD	Co-Investigador I
JORGE RONNY DÍAZ VALDERRAMA	Co-Investigador II
GUTIERREZ REYNOSO DINA LIDA	Co-Investigador III
OSCAR PIETRO HURTADO GONZALES	Co-Investigador IV
ANGEL DAVID HERNANDEZ AMASIFUEN	Asistente de Investigación
ANGEL FERNANDO HUAMAN PILCO	Técnico de Laboratorio
ROSITA CRUZ LACERNA	Gestor de Proyecto
LUIS ENRIQUE VARGAS CÓRDOVA	Tesista de Maestría I

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDW/Abg.